OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5250

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2019, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira.

El artículo 7 del Decreto 360/2013, de 11 de junio, de la Comisión asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira, determina qué personas han de integrar la citada Comisión, disponiendo, asimismo, que su nombramiento corresponde a la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Como consecuencia de la renuncia de una vocal en representación de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la UPV / EHU y de nuevas designaciones, se procede a realizar un cese y nuevos nombramientos de representantes titulares y suplentes de la Comisión a fin de que quede actualizada.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a Dña. Arantxa Elizondo Lopetegi como vocal de la Comisión Asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira, en representación del ámbito de la publicidad de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV / EHU), y nombrar en su lugar a Dña. Ainhoa Fernández de Arroyabe como vocal titular.

Segundo.– Nombrar a Dña Haizea Careaga Abaitua como vocal suplente de la Comisión Asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira, en representación del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2019.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.